

**PRESENTAN A CONSEJO GENERAL INFORME DE POSIBLES ESCENARIOS DE  
CÓMPUTO DE CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DENTRO  
DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**



Ante la posibilidad de que se requiera abrir los paquetes electorales y realizar los recuentos de votos de la elección por la Gubernatura, Diputaciones Locales y Regidurías, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) organizará grupos de recuento para los municipios con más de 20 paquetes electorales y hasta 18 grupos para el caso de Mérida a fin de que el cómputo concluya en un plazo máximo de 36 horas.

Así lo dio a conocer esta tarde, la Consejera Presidente del IEPAC, María de Lourdes Rosas Moya, al concluir la sesión extraordinaria en la cual el Consejo General recibió de la Secretaría Ejecutiva el informe de los posibles escenarios de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, dentro del proceso electoral ordinario 2017-2018.

Con base en ese informe en 85 municipios del interior del Estado donde únicamente se recibirán máximo 20 paquetes electorales, en caso de requerirse el recuento lo hará el pleno del Consejo Municipal Electoral y a partir de los 21

paquetes entrarían los grupos de recuento de acuerdo con las necesidades hasta un máximo de 18 grupos de recuento para el caso del municipio de Mérida de tal forma que el cómputo pueda concluir en un máximo de 36 horas.

Por otro lado con el fin de facilitar la tarea de los funcionarios de casilla, el Consejo General aprobó una serie de modificaciones al Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para cada casilla electoral, es decir, las básicas, contiguas y especiales.

Durante la sesión extraordinaria celebrada esta tarde también se desechó el recurso de revisión interpuesto por el representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo Electoral Municipal de Hunucmá, Álvaro Antonio Ceballos Martín en contra de un acuerdo del Consejo Electoral Municipal por medio del cual aprueba la planilla de candidatos a regidores por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en virtud de que el recurso fue presentado en forma extemporánea.

La queja presentada fue en relación a que uno de los candidatos tiene parentesco con una de las Consejeras Electorales; sin embargo, aun cuando no es causa para destituir a la Consejera, no fue necesario ir al fondo del asunto porque el recurso se presentó fuera de tiempo.

Finalmente, el Consejo General aprobó una serie de sustituciones en las planillas de regidores de Valladolid, Umán, Hocabá y Ticul del Partido Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática en virtud de diversas renunciadas presentadas.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**  
[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

